



CSJ 2492/2025/RH1
Molina y Giacchetti, Eduardo Omar y
otro c/ Superior Tribunal de Justicia s/
nulidad del fallo n° 03.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de marzo de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la parte actora en la causa Molina y Giacchetti, Eduardo Omar y otro c/ Superior Tribunal de Justicia s/ nulidad del fallo n° 03”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no cumplió íntegramente con los requisitos previstos en el artículo 1° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Declárase perdido el depósito. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por los **Dres. Jorge Emilio Ledesma y Eduardo Molina y Giacchetti, parte actora, por derecho propio.**

Tribunal de origen: **Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Corrientes.**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado Civil y Comercial con competencia en lo Contencioso Administrativo de Primera Instancia en la cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes; Cámara de Apelaciones con competencia Administrativo y Electoral con asiento en la ciudad de Corrientes.**